



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC.:0059520/2019

CORDOBA,

VISTO:

- La nota presentada por el agente nodocente del Hospital Nacional de Clínicas Sr. GIMENEZ, Ramón Ángel, DNI n° 26.672.801, legajo n° 40977 donde solicita renovación del permiso para atender a su hijo con capacidades diferentes, en el marco del Art. 108 del CCT, Dec. 366/06, y ;

CONSIDERANDO:

- Que las Asesorías Letradas del Hospital Nacional de Clínicas y de la Facultad de Ciencias Médicas han emitido sus correspondientes informes n° 0016/2020 y 014275/2020, respectivamente;
- Que se comparte el criterio sustentado en los informes mencionados ut supra;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Conceder al agente nodocente del Hospital Nacional de Clínicas Sr. GIMENEZ, Ramón Ángel, DNI n° 26.672.801, legajo n° 40977, dos permisos de media hora durante su jornada laboral , en virtud de lo establecido en el Art. 108º del CCT- Dec. 366/06.

Artículo 2º: Registrar y comunicar.

